

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 63 del programa
**La situación en los territorios de Ucrania
ocupados temporalmente**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

**Carta de fecha 27 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Ucrania ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración de la Rada Suprema (el parlamento) de Ucrania sobre el no reconocimiento de la legitimidad de las denominadas elecciones locales en los territorios ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol) (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración de la Rada Suprema de Ucrania sobre el no reconocimiento de la legitimidad de las denominadas elecciones locales en los territorios ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol)

Reafirmando su adhesión a los ideales y principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto y la protección de los derechos humanos, que son patrimonio común de la humanidad,

Declarando su respeto por las normas y principios del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 1950, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949, el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (Acta Final de Helsinki, de 1975), el Memorando sobre Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest, de 1994), la Resolución [68/262](#) de la Asamblea General de la ONU, de 27 de marzo de 2014, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [71/205](#), de 19 de diciembre de 2016, [72/190](#), de 19 de diciembre de 2017, y [73/263](#), de 22 de diciembre de 2018, tituladas “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, la Resolución [73/194](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 2018, titulada “Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov”, al igual que otros instrumentos del derecho internacional,

Recordando una vez más que continúa la agresión armada de la Federación de Rusia contra Ucrania, la ocupación de partes del territorio de Ucrania (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk); así como el hecho de que desde 2014 la Federación de Rusia ha privado ilegalmente a Ucrania de la posibilidad de ejercer sus derechos soberanos de Estado marítimo en las aguas del mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch, ha explotado los recursos de Ucrania para atender sus propias necesidades; ha usurpado el derecho de Ucrania a regular sus propias aguas; en flagrante violación del derecho internacional ha utilizado ilegalmente recursos energéticos y biológicos que pertenecen a Ucrania y a su pueblo,

Reiterando que la Federación de Rusia sigue militarizando la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, así como la política de etnocidio de los tártaros de Crimea y las personas de origen étnico ucraniano en la República Autónoma de Crimea, incluidas las persecuciones discriminatorias de ucranianos, tártaros de Crimea y representantes de otras minorías nacionales y pueblos indígenas, también mantiene ilegalmente entre rejas a ciudadanos de Ucrania,

Llamando una vez más la atención sobre las graves violaciones por parte de la Federación de Rusia de los principios fundamentales y las normas generalmente reconocidas del derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de Ucrania, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (Acta Final de Helsinki, de 1975), el Estatuto del Consejo

de Europa, el Memorando sobre Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de la República de Belarús al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (el Memorando de Budapest, de 1994), así como en varios otros acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales de los que Ucrania y la Federación de Rusia son partes,

Observando el descarado incumplimiento por parte de la Federación de Rusia de la Providencia de la Corte Internacional de Justicia de 19 de abril de 2017 en la causa “Ucrania c. Federación de Rusia”, en particular en lo que respecta al levantamiento de la prohibición del Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea,

Considerando que la celebración ilegal de las denominadas elecciones locales en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol) el 8 de septiembre de 2019 violó la Constitución y las leyes de Ucrania, así como los principios y normas fundamentales del derecho internacional,

Expresando su firme protesta en relación con otra violación más del derecho internacional cometida por la Federación de Rusia, a saber, celebrar una votación ilegítima, que también es nula de pleno derecho, en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol),

La Rada Suprema de Ucrania:

Expresa su gratitud a los Estados extranjeros que ya han declarado que no reconocen las denominadas elecciones locales en los territorios ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol) y que las consideran ilegítimas;

Exhorta a los miembros de los parlamentos de los Estados extranjeros y de las asambleas parlamentarias internacionales que aún no lo hayan hecho a que adopten una posición firme con respecto a las acciones ilegales de Rusia en lo relativo a la organización y celebración de las denominadas elecciones locales en los territorios ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol); exhorta también a abstenerse de todo contacto con las instituciones ilegales de la administración de la ocupación rusa y sus representantes en los planos nacional y regional y a redoblar los esfuerzos encaminados a poner fin a la ocupación de Crimea;

Insta a los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a que condenen, en la próxima sesión plenaria de la Asamblea, que tendrá lugar en octubre, la celebración de elecciones ilegales en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol); insta también a que no se ratifiquen, en la sesión plenaria que la Asamblea Parlamentaria celebrará en enero de 2020, las credenciales de los miembros de la delegación parlamentaria rusa, quienes fueron elegidos por los votos de los residentes de los territorios de Ucrania ocupados temporalmente (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol) en las elecciones ilegales y están sujetos a las sanciones de la UE;

Exhorta a los Estados democráticos de todo el mundo a que mantengan y refuercen la presión política y económica internacional sobre la Federación de Rusia destinada a restaurar la integridad territorial de Ucrania en sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluso mediante medidas restrictivas relacionadas con la ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol.